



Detalle de Solicitud

ID	Título	Realizado por	Fecha	Descripción	Estado
3396 5	Voto nominal de Diputados	Francisco Javier Samaniego Cáceres	08/09/2020	Solicito la lista de voto nominal del: PROYECTO DE LEY 'DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL', PRESENTADO POR LOS SENADORES MARIO ABDO BENÍTEZ, ARNALDO GIUZZIO, CARLOS AMARILLA, PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ, BLAS LLANO, DESIRÉE MASI Y ENRIQUE BACCHETTA. de fecha: 28/05/2014 --- ORDINARIA Nro. 48	RESPONDID O

Fecha	Comentario	Realizado por
08/09/2020	Estimado Francisco En virtud al Art. 24 del Decreto Nro. 4064 del 17 de septiembre del 2014, reglamentario de la Ley 5282/14 'De libre acceso ciudadano a la informacion publica', La Honorable camara de Diputados deriva su solicitud de informacion al Ministerio de Justicia, a fin de evacuar su consulta a la Honorable Camara de Senadores Institucion competente a su requerimiento. Saludos cordiales!	Maria Jose Fernandez B. (Honorable Cámara de Diputados)
08/09/2020	Estimado Francisco Javier Samaniego Cáceres: En virtud al Artículo 24 del Decreto N° 4064 del 17 de septiembre de 2014, reglamentario de la Ley N° 5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública", el Ministerio de Justicia deriva su solicitud de información pública a la Honorable Cámara de Senadores, institución competente en materia de su consulta. Saludos cordiales, Dirección de Acceso a la Información Pública Ministerio de Justicia	Dirección de Acceso a la Información Pública (Ministerio de Justicia (MJ))

Fecha	Comentario	Realizado por
09/09/2020	Estimado ciudadano FRANCISCO JAVIER SAMANIEGO CACERES Le comunicamos que se deriva su solicitud de Información, al Ministerio de Justicia, a fin de que la misma proceda a remitir a la Cámara de Diputados. Institución competente para dar respuesta a su pedido; además, donde usted facilita los datos y refiere que la misma tuvo lugar en la Sesión Ordinaria HCD N° 48 de, de fecha 28 de mayo del 2014 y según consta en el archivo del SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA – SILpy. FICHA TÉCNICA DEL EXPEDIENTE, en el enlace siguiente: http://silpy.congreso.gov.py/expediente/101629 Por tal motivo, corresponde a la Cámara de Diputados responder su solicitud, donde el Proyecto de Ley mencionado, fue APROBADO CON MODIFICACIONES. Corresponde la derivación al Ministerio de Justicia, en virtud al Art. 24 del Decreto N° 4064, que reglamenta la Ley 5282/14 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL” Saludos cordiales Dirección General, Atención a la Ciudadanía Acceso a la Información Pública Cámara de Senadores Contacto: (021) - 4145163 (021) – 4145160	Wilfrido Avalos Romero (Honorable Cámara de Senadores)

Fecha	Comentario	Realizado por
09/09/2020	Estimado ciudadano FRANCISCO JAVIER SAMANIEGO CACERES Le comunicamos que se deriva su solicitud de Información, al Ministerio de Justicia, a fin de que la misma proceda a remitir a la Cámara de Diputados. Institución competente para dar respuesta a su pedido; además, donde usted facilita los datos y refiere que la misma tuvo lugar en la Sesión Ordinaria HCD N° 48 de, de fecha 28 de mayo del 2014 y según consta en el archivo del SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA – SILpy. FICHA TÉCNICA DEL EXPEDIENTE, en el enlace siguiente: http://silpy.congreso.gov.py/expediente/101629 Por tal motivo, corresponde a la Cámara de Diputados responder su solicitud, donde el Proyecto de Ley mencionado, fue APROBADO CON MODIFICACIONES. Corresponde la derivación al Ministerio de Justicia, en virtud al Art. 24 del Decreto N° 4064, que reglamenta la Ley 5282/14 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL” Saludos cordiales Dirección General, Atención a la Ciudadanía Acceso a la Información Pública Cámara de Senadores Contacto: (021) - 4145163 (021) – 4145160	Wilfrido Avalos Romero (Honorable Cámara de Senadores)
09/09/2020	Estimado Francisco Javier Samaniego Cáceres: En virtud al Artículo 24 del Decreto N° 4064 del 17 de septiembre de 2014, reglamentario de la Ley N° 5282/14 “De libre acceso ciudadano a la información pública”, el Ministerio de Justicia deriva su solicitud de información pública a la Honorable Cámara de Diputados, institución competente en materia de su consulta. Saludos cordiales, Dirección de Acceso a la Información Pública Ministerio de Justicia	Dirección de Acceso a la Información Pública (Ministerio de Justicia (MJ))
10/09/2020	Estimado Francisco: En relación a su solicitud N° 33965, adjunto remitimos archivo con los datos requeridos por usted, además ponemos a su conocimiento que la información se encuentra publicada y disponible en nuestra página web oficial www.diputados.gov.py específicamente en el icono sesión digital ingresando al link:http://www.diputados.gov.py/plenaria/140528-SO/ Saludos Cordiales! Oficina de Acceso a la Información Pública honorable Cámara de Diputados.	Maria Jose Fernandez B. (Honorable Cámara de Diputados)

